

INDICE

Introduccion.....	p.1
Fundamentos de la democracia.....	p.1
Origen fundamental de la democracia.....	p.2
1-. La nocion naturalista del hombre y la justicia.....	p.2
2-. La vision contractualista de la sociedad.....	p.3
Conclusion.....	p.3

INTRODUCCION

La democracia es mucho más que un sistema de gobierno, es un sistema de vida y un conjunto de valores basados en la ética. Ese concepto de la democracia, así como la estrecha relación entre ésta y la equidad, concentra buena parte de la atención de quienes procuran definir un camino compartido para un futuro mejor de gobierno.

FUNDAMENTOS DE LA DEMOCRACIA

¿Democracia para quiénes? ¿Democracia para cuántos? La democracia es fuerte en la medida en que representa al pueblo. En la medida en que la participación es amplia. En la medida en que todos los ciudadanos conocen y ejercen sus derechos. Es por la educación para todos a lo largo de toda la vida que se aprende a saber a hacer y a vivir juntos. Es por la educación como tantos filósofos destacaron, que se adquiere el propio discernimiento que se decide sin influencias externas, que se alcanza la soberanía personal.

"Participo luego existo" es la transposición cartesiana a la ciudadanía, sino participo no existo como ciudadano. Soy contado en elecciones, en encuestas de opinión, pero no cuento. La paz, el desarrollo y la democracia se construyen con la educación, no con la fuerza. Se consiguen con el esfuerzo cotidiano de cada uno. No se otorgan. La educación es la base de la libertad proclamó Simón Bolívar. La libertad irrestricta de expresión, libertad de todos no de unos cuantos es imprescindible para la justicia, pilar esencial de la democracia.

No basta con el imperio de la ley. Para que las leyes sean justas no puede existir obstáculo de índole alguno en la libertad de expresión. La única solución para los problemas que pueda plantear la libertad es mayor libertad. La libertad no admite cortapisas. Nadie puede poner pautas que enmarquen o reduzcan la libertad irrestricta de expresión.

Para que la justicia pueda ponerse en práctica diligentemente son indispensable la seguridad y la estabilidad. Paz y seguridad son dos premisas y dos resultados a la vez.

Las disparidades sociales y las asimetrías en la distribución de la riqueza de todo orden incluido en primer lugar el conocimiento, sólo pueden reducirse y anularse compartiendo mejor.

El verbo compartir es la clave de una nueva era en la que desde la escala personal a la parlamentaria y ejecutiva, deberán establecerse nuevas prioridades y repartir mejor los frutos del progreso. La ética del tiempo es otro principio para la eficacia de la gobernabilidad democrática, actuar a tiempo, tenemos ya los

diagnósticos y en muchos casos los tratamientos.

Aplazar la puesta en práctica de medidas correctoras por difíciles que sean, puede conducir a puntos de no retorno. La irreversibilidad potencial es en mi opinión, un imperativo ético; la anticipación es fundamental. Saber para prever y prever para prevenir.

Otra dimensión ética de la gobernabilidad democrática es el respeto a la complejidad, la simplificación es un fraude porque al actuar lograremos a lo sumo, modificar la percepción pero no la realidad que subyace. Otro factor esencial en la interdependencia ética democracia, es la continuidad; las grandes líneas de acción inspiradas en una visión a largo plazo y en principios éticos fundamentales, no pueden someterse al vaivén de las fluctuaciones políticas y de gobierno. La ética implica memoria y comparación, memoria de quienes dieron su vida por la paz que

hoy disfrutamos, memoria de quienes sufrieron cárcel y torturas por la libertad que hoy tenemos, comparación para apreciar los bienes materiales de que gozamos. Hay tantos indiferentes hoy entre los aseados, entre los que poseen casi todo sin saber el valor y el precio de casi nada, la comparación lleva a su vez la globalidad; conciencia permanente del mundo en su conjunto.

Con frecuencia se pretenden resolver grandes problemas como el del agua o el del cambio climático con raquíticas soluciones financiadas además, por la caridad y no a través de las decisiones políticas pertinentes. La ética tiene una traducción presupuestaria, ética es invertir en educación, en sanidad y en justicia social, ética es nuevas prioridades en los fondos públicos; de otro modo, se queda en pura retórica.

Las soluciones a los problemas éticos deben basarse en principios éticos. Estos valores éticos son el principal factor de cohesión social y al mismo tiempo, los agentes más activos de cambio y transformación.

Pero, ¿qué pasaría si alguien pudiera no cumplir sus pactos y quedar impune? ¿Tendría alguna motivación adicional para ser justo? Los modernos confían en el uso de la fuerza, en el Estado policial, para obligar a las personas a cumplir con las leyes y a cumplir sus promesas. Vivir libre de los controles que nos impone la sociedad es un sueño irrealizable, pues tarde o temprano los excesos se pagan; eso es, al menos, lo que nos enseña la historia. Si queremos salir de la barbarie y gozar de los beneficios de la civilización, debemos estar dispuestos a pagar su precio: la sujeción de todos a las leyes.

ORIGEN FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA

¿Qué concepto de justicia se encuentra en las teorías contractualistas de la sociedad, en general? ¿Qué visión del hombre revela ese concepto de justicia? Si comparamos los conceptos centrales de las teorías contractualistas de la sociedad con la visión que los antiguos sofistas tenían del hombre y de lo justo, veremos que no difieren.

1-. La noción naturalista del hombre y de la justicia

Conocemos la idea que los sofistas tenían de la justicia por medio, principalmente, de La República, de Platón. En el Libro VI de ese famoso diálogo, Glaucón, hermano de Platón, expone cuáles eran las *doxai* u opiniones más comunes en su tiempo sobre la justicia y su origen, que vienen a coincidir con las opiniones de los sofistas. En esencia, y para lo que aquí nos interesa, los sofistas sostenían que si los hombres practican la justicia no es por que ésta sea un bien en sí mismo, sino por las ventajas que les reporta, en términos de reputación, honores y ventajas materiales. Detrás de esta concepción de la justicia podemos ver, con facilidad, una imagen del hombre como un ser esencialmente pasional, que se mueve, sobre todo, buscando satisfacer sus deseos. Pero como los bienes que satisfacen los deseos de los hombres son limitados, se impone la necesidad de un pacto racional, que señale a cada hombre hasta dónde puede intentar satisfacer sus deseos, sin pena de colisionar con los intereses y deseos del vecino y verse en la necesidad de luchar por proteger los

propios. Las leyes y la justicia son vistas, de esta forma, como una invención de los débiles para defenderse de los fuertes, y su mayor victoria –de los débiles–, hacer que se alabe y se enseñe a amar la justicia.

Platón critica si, ¿es esta una visión realista o una visión pesimista de la condición humana? Depende del punto de vista que se adopte. Desde el punto de vista platónico, es una visión reductiva y empobrecedora del hombre. Desde el punto

de vista de los sofistas y de los modernos contractualistas y liberales, sería, simplemente, la realidad (al menos, tal y como ellos la ven). Para Platón, es obvio que ahí se ha perdido la posibilidad de la participación en un orden superior y universal.

Para los sofistas, y también para los modernos, el hombre es la medida de todas las cosas: no hay leyes exteriores –al menos en el terreno moral–, a las que deba sujetarse. Él crea sus propias normas. Ninguna ley o norma es inmutable. Su única función es liberar las fuerzas creativas del hombre (o bien, facilitarle la construcción de sus sueños). Fuera del hombre, nada. Dios y la religión –incluso– son un medio para la realización del hombre. Cuando llegue el momento en que resulten inútiles para mantener el orden social, también desaparecerán.

El orden universal propuesto por Platón –dicen los modernos sofistas– también fue útil y desempeñó un papel en la historia de nuestra civilización, pero hoy en día es sólo una *doxa* más. Incluso su intento de distinguir entre *doxa* (opinión) y *episteme* (conocimiento, ciencia) puede ser visto como una estrategia para lograr imponer su visión de las cosas...

Ver la justicia como quería Platón –como una participación en el *Summun Bonum*–, o verla como el respeto de los pactos, depende, en última instancia, de nuestra visión del hombre. Si creemos que hay algo más que el mundo material (sobre todo, un Dios creador de ese mundo material), tenderemos a ver la justicia como el resultado de una adecuación de nuestro mundo con ese algo más que es su origen. Si, por el contrario, creemos que sólo existe el hombre y su mundo material, no tendremos inconveniente en ver la justicia como un medio para evitar el choque de las pasiones; como un medio –el más importante, tal vez– de supervivencia.

2–. La visión contractualista de la sociedad

La visión sofista de la justicia y las leyes implica, como se ve, una noción de la sociedad como el producto de un pacto de no agresión entre los hombres. Hobbes aprobaría esta noción sin reservas. También los utilitaristas estarían de acuerdo en que las leyes se deben respetar no por ellas mismas, sino por el beneficio que reporta para el bienestar de la mayoría. Incluso John Locke, el padre del liberalismo moderno, tiende a considerar la justicia en términos puramente externos y negativos; como fundada en un contrato previo. Justo, para los modernos, equivale a respetar los contratos.

CONCLUSION

Se ha intentado probar que la visión moderna, contractualista y liberal, del hombre y de la sociedad, coincide en lo esencial con la visión de los antiguos sofistas, tal y como es presentada por Platón en *La República*. Es una visión materialista del hombre, según la cual éste busca ante todo satisfacer sus pasiones, y las leyes no son más que el instrumento para no dañarse mutuamente. Para Platón, al contrario, la justicia era el estado interior del hombre que respetaba el bien trascendente, y las leyes el principal medio para alcanzar ese estado de justicia.